EL DIRECTOR ENCARGADO DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 751 de 2014 -2800 del 2014 y 1-02862 de 2025

AUTORIZA LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN

OBJETO: "5_9549_294 Contratar la prestación de los servicios de mantenimiento de la torre de alturas del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño."

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será de 90 DÍAS. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos e inicio de ejecución del contrato, en todo caso sin superar el 30 de noviembre de 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de $40.000.000,00 Cuarenta Millones de pesos M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de suministros el subdirector del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño debe contar con los estudios previos descritos en el numeral 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización: N° 076

Para constancia se firma en Medellín, a los 11 dias del mes de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director (E) Regional SENA Antioquia